



DECRETO ALCALDICIO Nº

511

Chillan Viejo, 12 ENE 2012

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 52.925, del 16 de Noviembre del 2011, para producción de semillas de flores, prados, frutas y hortalizas.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

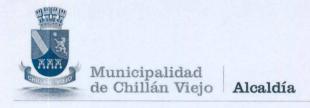
c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	SOF SOUTH ORGANIC FRUITS CHILE S.A.	
Rol Único Tributario:	99.588.390-2	
Representante Legal:	Regina Serrano Gallegos	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 3830, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 3830, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Producción de semillas de flores, prados, frutas y	
que desarrollará:	hortalizas.	
Declaración Inicio	24-Mar-2005	
Actividades SII, y Código	N° 511010	
de la Actividad	N° 521112	
Declaración Jurada	\$ 6.000.000	
Simple Monto Capital		
Autoridad Sanitaria:		
Autorización DOM:	Informe N° 3 del 5 de Enero del 2012, es factible admitir para patente provisoria por 6 meses, período en el cual deberá subsanar observaciones de la Dirección de Obras Municipales.	
Autorización H. Concejo Municipal:		





2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-Distribución:

Sres. Sof South Organic Fruits Chile S.A. Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502 Correo alcaldia@chillanviejo.cl

ALCALDE

YLLANVIE